

32

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**  
**DRPO-SEIA-IIO-264-2024**

**I. DATOS GENERALES:**

NOMBRE DEL EsIA:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE SILVA MELO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	ESTACIONES COMERCIALES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	CRISTEL SANTOS AILYN CHENG	IRC-058-2020 IRC-032-2019
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: -Yohana Castillo / SEIA Por el Proyecto: -Ailyn Cheng / Consultora	
FECHA DE INSPECCIÓN:	MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE ELABORACIÓN:	MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:**

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”, en proceso de evaluación.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 10 de septiembre de 2024 a las 10:10 a.m., se realiza inspección a campo, en la cual participo un representante por parte del promotor y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono, sus áreas colindantes, se toman evidencias fotográficas, culminando a las 10:50 a.m.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de una estación para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), y un área de oficinas con sus respectivos servicios sanitarios y zona de estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 113747 (F), Código de Ubicación No. 8602, con una superficie de 2,718 m<sup>2</sup> + 38 dm<sup>2</sup>, el Titular Registral de la finca, es la Sociedad INVERSIONES CEMAR, S.A., cuyo Representante Legal es el señor CÉSAR AUGUSTO MELO BATISTA, quien a través de nota notariada autoriza a la Sociedad NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A., para el desarrollo del proyecto en la propiedad.

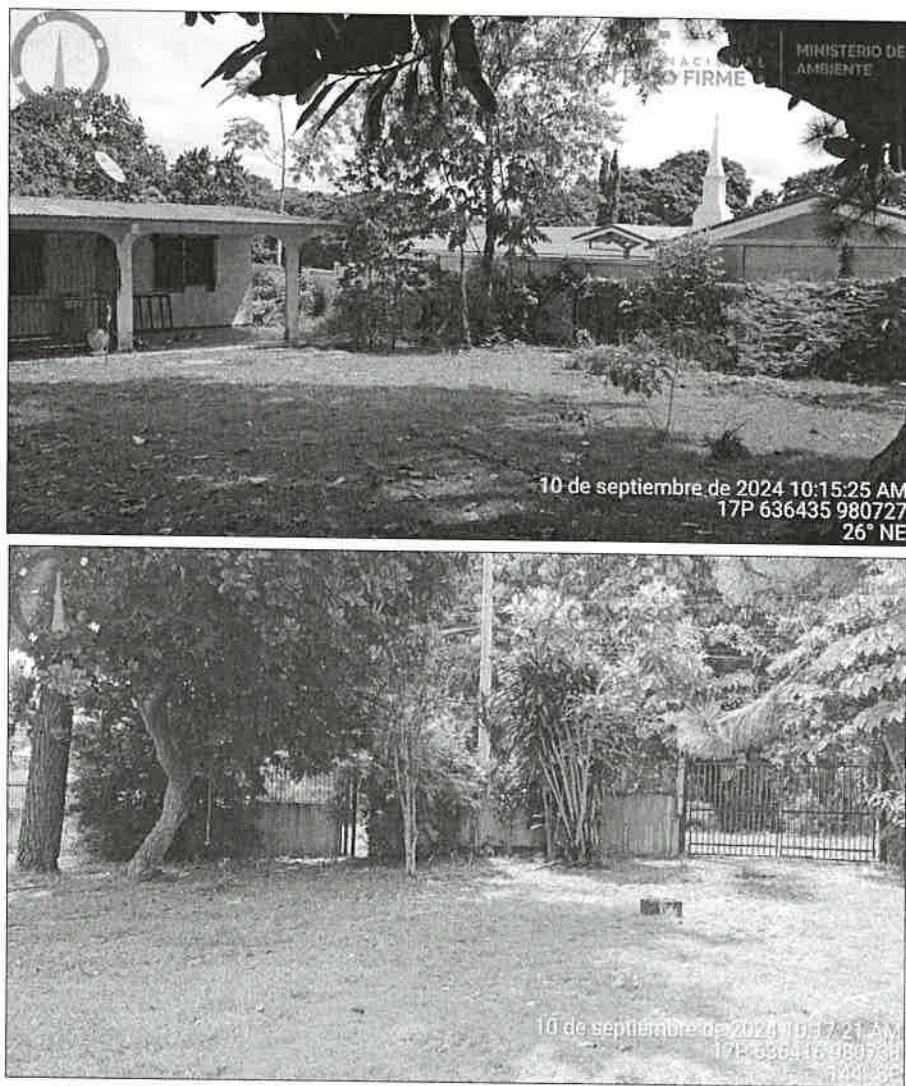
### VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Durante la inspección de campo, se realizó recorrido por el terreno donde se verificó la vegetación, topografía, recursos hídricos, presencia de fauna y otros aspectos relevantes dentro de la zona. Se observó lo siguiente:

- El proyecto se ubica en la vía principal que conduce a la comunidad de Puerto Caimito, a un lado de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en el corregimiento de Puerto Caimito.
- La **topografía** del área es plana, y levemente inclinada hacia su parte posterior.
- En el terreno existe una vivienda abandonada con su cerca perimetral, y según la consultora la misma será demolida para la construcción del proyecto.
- En la parte posterior de la finca y según mapa de verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0564-2024), indica que “*El proyecto colinda con una fuente hídrica sin nombre afluente del Río Caimito a 55.0 m aprox. detrás del mismo.*” Sin embargo el área de influencia del proyecto no colinda directamente con la misma.
- En cuanto a la **vegetación**, el terreno se compone de vegetación tipo gramínea, algunos árboles aislados como guácimo, guarumo; árboles frutales como nance, marañón. Además de árboles de pino y maría y plantas ornamentales, entre otras.
- En el recorrido no se observó la presencia de **fauna silvestre**.
- Con relación a los **servicios básicos**, el sitio donde se propone desarrollar el proyecto, cuenta con agua potable, electricidad, transporte público selectivo y colectivo, hospital escuelas. Cercano existen comercios como supermercados, venta de materiales de construcción, viviendas y urbanizaciones.



**Imagen 1.** Parte frontal del terreno, que posee una vivienda sin habitar.  
Fotografía tomada el 10/9/2024.

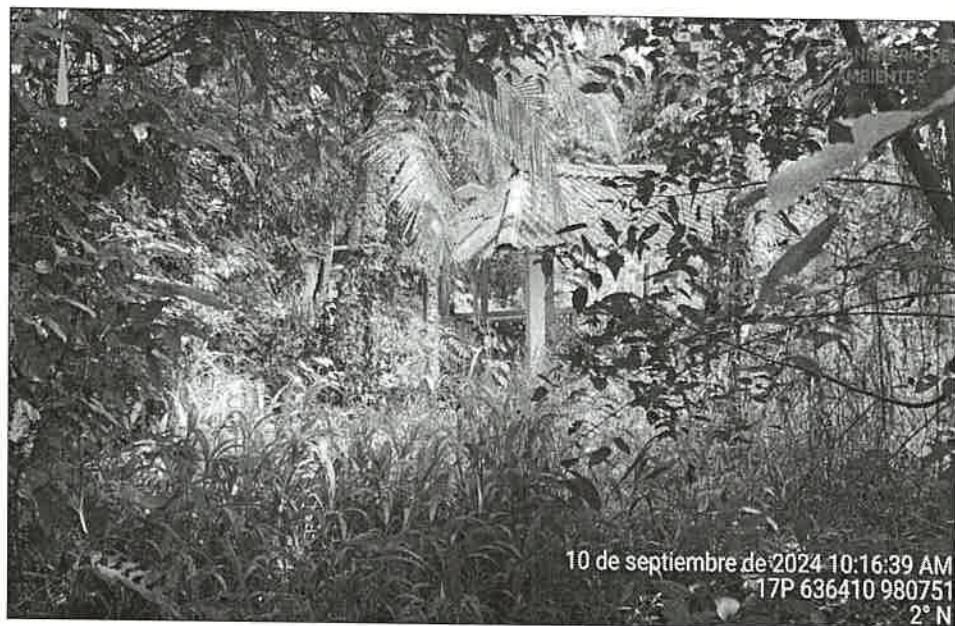


**Imagen 2 y 3.** Muestra de la vegetación en la parte frontal del terreno.  
Fotografía tomada el 10/9/2024.



**Imagen 4.** Vista de la vivienda en la parte lateral del terreno.  
Fotografía tomada el 10/9/2024.





**Imagen 5.** Vista del terreno en su parte posterior. Se observa la vegetación y una infraestructura (gacebo). *Fotografía tomada 10/9/2024.*



**Imagen 6 y 7.** Vía principal hacia la comunidad de Puerto caimito, donde se ubica el terreno. *Fotografía tomada 10/9/2024.*



**Fuente:** Imagen Google Earth. Ubicación del proyecto.

## **VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, en el **punto 4.3.3.2. Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se menciona: *“Mientras que durante la operación la estación podrá conectarse a la red de acueductos existente en el área y regentada por el IDAAN”*. Se solicita:

1. a. Presentar Certificación de interconexión del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), para el suministro de agua potable del proyecto.

2. Dentro del EsIA, en el punto 4.5.2 Líquidos, se menciona: "... sistema de descarga directa al tanque séptico de la edificación". Por lo que se solicita:

2. a. Presentar el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales y mencionar la norma.

3. Indicar la metodología de recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales, tanto de la vía principal frente al terreno, como dentro de la huella del proyecto.

4. Dentro del EsIA, en los Anexos. **Volante Informativa** del proyecto, se menciona: “...la empresa promotora **GRUPO SILMAR, S.A.**...”. Por lo que se solicita aclarar este punto.

5. Dentro del EsIA, en la **evaluación de los Recursos Arqueológicos** del proyecto, se menciona: "... *cuyo promotor es la compañía Inversiones Cemar, S.A.* ". Por lo que se solicita aclarar este punto.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

### EVALUADO POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANAY. CASTILLO  
MOTER ENC AMBIENTAL  
DIRECCION REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

### REVISADO POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
EC EN CIENCIAS  
FORESTALES

**TÉC. JEAN C. PEÑALOZA**

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

**ING. EDUARDO E. APARICIO GUERRA**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

